

INFORME N° 080 -2000-AGN-OGAJ

A : **Dra. Alda Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por DOÑA YOLANDA HILARIO ZACARIAS DE NAVARRO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 070-2000-AGN-OGAJ.**
Registro N° 001248.

FECHA : **Lima, abril 05 de 2,000.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, **que otorgan don JACQUES FRANCO LEVY y esposa, así como de doña SARA HUGUETTE FRANCO LEVY viuda de MICVIMAN, representados por don Jacobo Flint Gross, Boris Micviman Lazarovich doña Ides Averbuh Volov de Micviman, a favor de don GREGORIO HILARIO OSORIO y su esposa doña BASILIA ZACARIAS PIZARRO DE HILARIO, con intervención del Banco de la Industria de la Construcción, representado por don Eduardo Rada Ramovecchi y don Sebastián Lorente Thorne, con fecha 20 de marzo de 1972, a fojas 17,409 vuelta, del Protocolo N° 955 y consta de 09 fojas útiles; se nota que falta COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL NUMERO DE MINUTA (folio 17,411); GENERALES DE LEY Y FIRMA DE DOÑA IDES AVERBUH VOLOV DE MICVIMAN (folio 17,410); FALTA LA FIRMA DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES, DE DON BORIS MICVIMAN LAZAROVICH, y DEL EX - NOTARIO referido, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

Atentamente.

LPC/gas.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Evaristo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica